Table of Contents

Hoja informativa sobre beneficios públicos y violencia doméstica

¿Cómo puedo obtener ayuda si soy una víctima de violencia doméstica que necesita beneficios públicos?

Cuando solicita beneficios públicos, el trabajador social debe preguntar si es víctima de violencia doméstica. Si usted responde que "si", el trabajador social deberá remitirla inmediatamente a un Enlace de Violencia Doméstica (Domestic Violence Liaison, DVL) Si ya obtiene beneficios públicos, puede comunicarse con su trabajador del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services, DSS) en cualquier momento y lo pondrán en contacto con un DVL.

¿Qué es un Enlace de Violencia Doméstica (DVL)?

Un DVL es alguien que trabaja con la oficina de su DDS local para asistir a las personas que con víctimas de violencia doméstica.

¿Qué puede hacer un DVL por mí?

Su DVL examinará sus reclamos por violencia doméstica. Luego, su DVL evaluará lo que usted tiene que hacer para recibir beneficios públicos. Si lo que necesita hacer para recibir beneficios públicos podría perjudicarlo a usted o a sus hijos o lo pone a usted o a sus hijos en un mayor riesgo, su DVL puede darle una exoneración. Su DVL también puede ayudarlo a encontrar asesoramiento u otra clase de asistencia.

¿Por qué necesitaría una exoneración?

En ocasiones, lo que debe hacer para obtener beneficios públicos podría ponerlo en peligro. Por ejemplo, puede recibir una exoneración por lo que debe hacer para

obtener el sustento de menores de su hijo si su DVL está de acuerdo en que esa cooperación con los servicios de apoyo de menores podría perjudicarlo a usted o a sus hijos. Esta exoneración le permite obtener asistencia sin que las agencias de asistencia social vayan por su maltratador para cobrarle, lo que debe contribuir con su protección. Además, es posible que también puede obtener una exoneración de empleo o normas de capacitación, si su seguridad está en peligro.

¿Cuánto dura la exoneración?

Su exoneración durará al menos cuatro meses. Su DVL debe revisar su exoneración al menos cada seis meses. Su DVL debe decirle cuándo vencerá su exoneración. Su exoneración puede extenderse, cambiarse o suspenderse luego de una revisión.

¿Existe un tiempo máximo de duración de mi exoneración?

No. Puede tener una exoneración tanto tiempo como su DVL crea necesario.

¿Lo que hablo con mi DVL es confidencial?

Por lo general, la información que le brinda a su DVL es confidencial, a menos que otorgue una autorización por escrito. No obstante, los DVL deben informarles a los Servicios de Protección de Menores si lo que usted les dijo les hace pensar que sus hijos son maltratados o abandonados.

¿Qué sucede si solicito una exoneración pero no la obtengo?

Usted tiene el derecho a apelar si no le otorgan su solicitud de exoneración. Puede solicitar una audiencia imparcial llamando al (800) 342-3334 o escribiendo a: La Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York (Office of Temporary and Disability Assistance, OTDA), Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings), P.O. Box 1930, Albany, NY 12201-1930. Asimismo, puede dirigirse a la página de la Oficina de Audiencias Administrativas aquí: https://otda.ny.gov/hearings/request/

¿Puedo obtener una exoneración de los plazos de la asistencia social?

Si recibió más de sesenta meses de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) (asistencia pública financiada a nivel federal) en su vida, no podrá recibir más. (No obstante, en el Estado de Nueva York aún puede obtener otra asistencia pública que no sea TANF, un Beneficio

Público). Si está cerca de los sesenta meses, puede obtener una extensión de TANF si cumple con una de las siguientes condiciones:

· Cuenta con un problema mental o físico generado por la violencia doméstica y durará al menos tres meses.

· Su hijo cuenta con un problema mental o físico generado por la violencia doméstica que exige que se quede en casa.

Infórmele a su DVL cuando esté cerca de los sesenta meses. Su DVL podría conseguirle una exoneración.

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo brinda información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde la elaboración de este artículo. Para solicitar consejo legal específico con respecto a un problema que tenga, pida el consejo de un abogado. Recibir esta información no lo hace cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: julio de 2024

Last updated on July 09, 2024.

Articulos en Espanol

Print

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

More News

August 19, 2025

General Information for Filing an Article 7-D Petition

Para ver este artículo en español por favor visite aquí. (To view this article…

Read More about General Information for Filing an Article 7-D Petition

February 14, 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)…

Read More about Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

PDF downloaded from https://www.lawny.org/node/494/hoja-informativa-sobre-beneficios-publicos-y-violencia-domestica